



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 01030-2011-A/MPMN

Moquegua, 26 DIC. 2011

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00313-2011-A/MUNIMOQ; RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00729-2011-A/MPMN; INFORME Nº 086-2011-AFCCC-RO/SGPCUAT/MPMN; INFORME Nº 1931-2011-SGPCUAT/GDUAAAT/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 4075-11-ASO/OSLO/MPMN; PROVEIDO Nº 7670-2011-GDUAAAT-MPMN; PROVEIDO Nº 7064-11-OSLO/MPMN; INFORME Nº 52-2011-GRCH-IO-ASO-OSLO/MPMN; INFORME Nº 01270-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7529-11-OSLO/MPMN; INFORME Nº 2904-2011-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 9245-11-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 7291-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 3217-11-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 393-2011-2011-WJPJ/SPH/GPP/MPMN; PROVEIDO Nº 3217-11-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 1494-2011-SPGH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 1024-2011-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 2034-2011-GAJ/GM/MPMN; SOBRE AMPLIACION DE PLAZO Nº 02 DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO, MONUMENTACION RED DE TRIANGULACION MUNICIPAL (RTM), DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO", y;

CONSIDERANDO

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00313-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 27 de Mayo del 2011; Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento, Monumentación Red de Triangulación Municipal (RTM), Distrito de Moquegua – Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto", cuyo presupuesto asciende a S/. 317,131.34 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00729-2011-A/MPMN, de fecha 25 de Octubre del 2011, se resuelve: Aprobar la Ampliación de Plazo Nº 01 de la Actividad: "Mantenimiento, Monumentación Red de Triangulación Municipal (RTM), Distrito de Moquegua – Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto", con un plazo de ejecución de 49 Días Calendarios.

Que, con Informe Nº 086-2011-AFCCC-RO/SGPCUAT/MPMN; se informa al Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial indicando que se solicita una Segunda Ampliación de Plazo de 49 días Calendarios de la Actividad denominada: "Mantenimiento, Monumentación Red de Triangulación Municipal (RTM), Distrito de Moquegua – Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto", para poder culminar con las metas propuestas.

Que, mediante Informe Nº 1931-2011-SGPCUAT/GDUAAAT/GM/MPMN; el Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial informa al Arq. Manuel Chavéz Catacora Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial indicando que se solicita la Segunda Ampliación de Plazo de LA Actividad denominada: "Mantenimiento, Monumentación Red de Triangulación Municipal (RTM), Distrito de Moquegua – Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto".

Que, con Informe Nº 52-2011-GRCH-IO-ASO-OSLO/MPMN; se informa al Ing. Armando Dávila Gonzales encargado del área de Supervisión de Obras indicando que se encuentra conforme la Ampliación de Plazo Nº 02 de la Actividad: "Mantenimiento, Monumentación Red de Triangulación Municipal (RTM), Distrito de Moquegua – Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto".

Proyecto	:	"Mantenimiento, Monumentación Red de Triangulación Municipal (RTM), Distrito de Moquegua – Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto".
Aprob. Exp.	:	R.A. Nº 00313-2011-A/MUNIMOQ (27/05/2011)
Pto. Aprobado	:	S/.317,131.34Nuevos Soles
Plazo de Ejecución Prog.	:	90 Días Calendarios
Aprob. Amp. Plazo Nº 02	:	R.A. Nº 00729-2011-A/MPMN (25/10/2011)
Ampliación de Plazo Nº 01	:	49 Días Calendarios
Fuente de Financiamiento	:	Canon y Sobrecanon
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 2904-2011-OSLO/GM/MPMN, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Rios Morales Gerente Municipal indicando que la Revisión del Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad: "Mantenimiento, Monumentación Red de Triangulación Municipal (RTM), Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto", se encuentra Conforme por lo que se sugiere de derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto parta su opinión respectiva.



Que, con Informe N° 1494-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que la Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad: "Mantenimiento, Monumentación Red de Triangulación Municipal (RTM), Distrito de Moquegua – Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto", se encuentra conforme, por lo que se Opina FAVORABLE la Ampliación de Plazo N° 02, con un plazo de ejecución de 49 Días Calendarios.

Que, mediante Informe N° 1024-2011-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Rios Morales Gerente Municipal indicando que se emite opinión en atención a la Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad: Mantenimiento, Monumentación Red de Triangulación Municipal (RTM), Distrito de Moquegua – Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto", por lo que se da Opinión Favorable la ampliación de plazo por 49 Días Calendarios.



Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad: "MANTENIMIENTO, MONUMENTACIÓN RED DE TRIANGULACIÓN MUNICIPAL (RTM), DISTRITO DE MOQUEGUA – DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO", la misma que forma parte la presente resolución y cuenta con Treinta y Siete (37) Folios.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución de Ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad: "MANTENIMIENTO, MONUMENTACIÓN RED DE TRIANGULACIÓN MUNICIPAL (RTM), DISTRITO DE MOQUEGUA – DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO", con un plazo de ejecución de 49 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

MGR. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN